



## CIRCULAR

**LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE ZAMORA INFORMA DE LOS REQUISITOS DE INCORPORACIÓN A LA LISTA DE ADMINISTRADORES CONCURSALES PARA EL AÑO 2.021 A REMITIR AL DECANATO DE JUZGADOS DE ZAMORA.**

*1.- El Colegio remitirá en el mes de diciembre de 2020, la lista correspondiente de administradores concursales al Juzgado de Lo Mercantil de Zamora para su uso por el mismo durante todo el año natural 2021.*

*2.- Serán incluidos en la referida lista los abogados que lo soliciten, en el plazo y forma establecidos, siempre que reúnan los siguientes requisitos:*

*a) Contar con, al menos, cinco años de experiencia profesional efectiva en el ejercicio de la abogacía, lo que se acreditará mediante el oportuno certificado librado al efecto por la Secretaría del Colegio de Abogados correspondiente; dicho certificado habrá de estar expedido con una antigüedad máxima de un mes.*

*b) Acreditar documentalmente formación y/o reciclaje especializada suficiente en derecho concursal.*

*3.- También serán incluidas en la referida lista colegial las personas jurídicas que lo soliciten, en el plazo y forma establecidos, siempre que, a su vez, reúnan los siguientes requisitos:*

*a) Que se trate de sociedades profesionales, válidamente constituidas al amparo de lo dispuesto en la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de sociedades profesionales, cualquiera que sea el tipo social bajo el que finalmente actúen.*

*b) Que en ella se integre, al menos, un abogado en ejercicio, que cumpla los requisitos establecidos en el apartado anterior, y un economista, titulado mercantil o auditor de cuentas.*

*c) Que reseñen los profesionales que las integren, salvo que ya figurara dicha circunstancia en la lista del año anterior.*

*d) En cuanto a las sociedades profesionales cuyo domicilio radique en el ámbito territorial de este Ilustre Colegio, y dado que las mismas habrán de estar incluidas en el Registro al efecto existente, conforme ordena el artículo 8.4 de la Ley 2/2007, consta la concurrencia de los requisitos anteriores.*

### **INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

- Responsable del tratamiento: COLEGIO DE ABOGADOS DE ZAMORA

- Tratamos la información que nos facilita con la finalidad de gestionar la relación que nos vincula para cumplir con las obligaciones legales. La base jurídica en la que se basa el tratamiento y las comunicaciones de los datos es el cumplimiento de una obligación legal, los destinatarios de la información son las Administraciones públicas competentes u otros destinatarios para el cumplimiento de obligaciones legales.

- Tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, como se explica en la información adicional.

- Información adicional detallada sobre protección de datos, en la página web [www.iczamora.es](http://www.iczamora.es).



e) En el caso de no hallarse inscrita en el Registro de Sociedades Profesionales de este Ilustre Colegio, por tratarse de una sociedad cuyo domicilio no corresponde a su ámbito territorial, se acreditará la concurrencia de dichos requisitos con el correspondiente certificado expedido por el Colegio en el que la Sociedad se encuentre debidamente inscrita, que contendrá al menos las menciones antes referidas para las radicadas incorporadas a esta corporación.

4.- Todos los interesados en incorporarse a la lista colegial de administradores concursales, tanto abogados como sociedades profesionales, **deberán solicitarlo, durante los meses de octubre y noviembre del año 2020, presentando cumplimentado el modelo normalizado de INSCRIPCIÓN** en la lista, en el cual expresarán su voluntad de ser incluidos, así como su disponibilidad para el desempeño de tal función, acreditar su formación en materia concursal y, en todo caso su compromiso de continuidad en la formación de esta materia, tal y como previene el apartado 3 del art. 27 de la vigente Ley concursal.

5.- Los abogados y sociedades profesionales que ya se encuentren incluidos en la lista del año 2020, que deseen seguir incluidos **deberán solicitarlo, durante los meses de octubre y noviembre del año 2020, presentando cumplimentado el modelo normalizado de RENOVACIÓN** en la lista, acompañando justificante de haber realizado formación en dicha materia durante el año 2020, a fin de acreditar haber cumplido con el compromiso de continuidad de la formación en materia concursal durante el ejercicio 2020, tal y como previene el apartado 3 del art. 27 de la vigente Ley Concursal. A estos efectos, se tendrá por válido y suficiente el haber seguido cualquiera de los cursos de especialización sobre materia concursal que, de forma periódica, vienen siendo impartidos por el Ilustre Colegio de Abogados de Zamora. Igualmente se tendrán por válidos y suficientes otros posibles cursos especializados equivalentes en dicha materia.

6.- Los abogados y las sociedades profesionales que **deseen figurar en la lista del año 2021 deberán solicitarlo por escrito en la secretaría colegial, en forma y con las condiciones ya indicadas, antes del día 1 de diciembre del año 2020.** Tras ello, el Colegio aprobará y remitirá en ese mes la lista correspondiente al año 2.021 para su uso por los Juzgados de Zamora.

**Zamora, octubre de 2020**

#### **INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

- Responsable del tratamiento: COLEGIO DE ABOGADOS DE ZAMORA
- Tratamos la información que nos facilita con la finalidad de gestionar la relación que nos vincula para cumplir con las obligaciones legales. La base jurídica en la que se basa el tratamiento y las comunicaciones de los datos es el cumplimiento de una obligación legal, los destinatarios de la información son las Administraciones públicas competentes u otros destinatarios para el cumplimiento de obligaciones legales.
- Tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, como se explica en la información adicional.
- Información adicional detallada sobre protección de datos, en la página web [www.ica zamora.es](http://www.ica zamora.es).